PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No CO1.PCCNTR.8094773 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	DESPACHO DIRECCIÓN REGIONAL
CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8094773 DE 2025
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION Y DESRATIZACION PARA LA REGIONAL PUTUMAYO, EL CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA Y SUS SEDES ADSCRITAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	16/07/2025
FECHA DE INICIO	8/08/2025
PLAZO INICIAL	CINCO (5) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
RAZÓN SOCIAL	ECO PLAGAS PUTUMAYO
CC o NIT	1082127888
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR ANDRES POLANCO NEUTA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1082127888
LUGAR DE EJECUCIÓN	PUERTO ASIS, LA GRANJA, ORITO, MOCOA, Y SIBUNDOY.
VALOR INICIAL	CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 49.440.000)
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1925 DEL 2025-01-09
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	28825 DEL 2025-07-24
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 49.440.000)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A

VALOR TOTAL PAGADO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 49.440.000)
VALOR TOTAL EJECUTADO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 49.440.000)
SUPERVISOR	JAIME OSWALDO JIMENEZ RIASCOS
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A
MODIFICACIÓN NRO.	N/A
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato **CO1.PCCNTR.8094773 de 2025**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? SI / NO	PRODUCTO O EVIDENCIA
Cumplir con el objeto del contrato en el plazo establecido, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.	SI	El contratista cumplió con el objeto contractual No CO1.PCCNTR.8094773 de 2025, cumpliendo con la prestación del servicio en las diferentes Sedes del Sena Regional Putumayo. • Prestación de servicios en las Sedes Puerto Asís, la Granja, Mocoa, Sibundoy, Puerto Leguizamo y Orito. • Informe de la prestación del servicio. • Evidencia fotográfica de la prestación del servicio.

Entregar la totalidad de los productos adquiridos en el plazo y en los lugares establecidos.	SI	Prestación del servicio de fumigación y desratización en las Sedes Puerto Asís, la Granja, Mocoa, Sibundoy, Puerto Leguizamo y Orito. • Prestación de servicios en las Sedes Puerto Asís, la Granja, Mocoa, Sibundoy, Puerto Leguizamo y Orito. • Informe de la prestación del servicio. • Evidencia fotográfica de la prestación del servicio.
Entregar los bienes de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, en caso de que resulten defectuosos, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad y ofertados por el proponente, deberá reemplazarlos sin costo adicional para la Entidad en un plazo no mayor a 5 días hábiles.	SI	Durante la ejecución contractual el contratista no se obliga a entregar bienes, el contrato es de prestación de servicio de fumigación y desratización en las Sedes Puerto Asís, la Granja, Mocoa, Sibundoy, Puerto Leguizamo y Orito. • Prestación de servicios en las Sedes Puerto Asís, la Granja, Mocoa, Sibundoy, Puerto Leguizamo y Orito. • Informe de la prestación del servicio. • Evidencia fotográfica de la prestación del servicio.
Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los productos objeto de este contrato.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual. • Informe de la prestación del servicio.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el SENA, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI	El contratista ECO PLAGAS PUTUMAYO siempre estuvo en contacto con el supervisor designado por el Sena Regional Putumayo.

		• Llamadas telefónicas • Correos electrónicos • Mensajes WhatsApp
Designar a un funcionario responsable en representación del contratista, con el fin de tener una comunicación directa con el SENA, garantizando la rápida atención de los requerimientos y observaciones que se registren.	SI	El ordenador del gasto designó al funcionario Jaime Oswaldo Jiménez Riascos como supervisor de contrato No CO1.PCCNTR.8094773 de 2025 el día 05 de agosto de 2025. • Designación de supervisión
El contratista se obliga a cumplir las garantías de fábrica sobre cada uno de los elementos propuestos en su oferta.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con la prestación de los servicios de fumigación durante cinco meses de la presente vigencias en las diferentes Sedes de la Regional Putumayo. • Prestación de servicios en las Sedes Puerto Asís, la Granja, Mocoa, Sibundoy, Puerto Leguizamo y Orito. • Informe de la prestación del servicio. • Evidencia fotográfica de la prestación del servicio. • Póliza de cumplimiento No CHU-100052308
Permitir la inspección de las prendas confeccionadas, antes de empezar el proceso de distribución, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas.	SI	La obligación contractual no aplica para el presente contrato No CO1.PCCNTR.8094773 de 2025 cuyo objeto es “Contratar el servicio de fumigación y desratización para la Regional Putumayo, el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima y sus sedes adscritas
Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del supervisor designado.	SI	El contratista ECO PLAGAS PUTUMAYO siempre estuvo en contacto con el

		supervisor designado por el Sena Regional Putumayo. • Llamadas telefónicas • Correos electrónicos • Mensajes WhatsApp
Informar al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente con la ejecución del objeto contratado.	SI	Durante la ejecución contractual no se presentaron inconvenientes contractuales
Dar cumplimiento a la normativa y protocolos de seguridad sanitaria del gobierno nacional con ocasión de la emergencia sanitaria declarada por razón del virus COVID 19, durante la confección, almacenamiento, empaque, transporte y entrega al personal del SENA de los elementos previstos en el anexo técnico.	SI	Durante la ejecución contractual No CO1.PCCNTR.8094773 de 2025 dio cumplimiento a la normativa y protocolos de seguridad sanitaria del gobierno nacional con ocasión de la emergencia sanitaria por razón del virus COVID 19, • Prestación de servicios en las Sedes Puerto Asís, la Granja, Mocoa, Sibundoy, Puerto Leguizamo y Orito. • Informe de la prestación del servicio. • Evidencia fotográfica de la prestación del servicio.
El contratista debe transportar y entregar los artículos adquiridos en cumplimiento del objeto del contrato, en el plazo y en los lugares establecidos, directamente o mediante empresa transportadora, pero en cualquier caso bajo su cuenta y riesgo, con el personal, equipos y logística idóneos para tal fin.	SI	El contratista cumplió con la prestación de servicios durante cinco meses y en las diferentes Sede adscrita a la Regional Putumayo. • Prestación de servicios en las Sedes Puerto Asís, la Granja, Mocoa, Sibundoy, Puerto Leguizamo y Orito. • Informe de la prestación del servicio. • Evidencia fotográfica de la prestación del servicio.

El contratista en ningún momento podrá facturar precios superiores o no incluidos en su propuesta.	SI	El contratista cumplió con la facturación de los precios establecidos del servicio prestado de acuerdo con la oferta económica • Factura FAEL449

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100052308		
CERTIFICADO O ANEXO	533098240		
FECHA EXPEDICIÓN	21/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	21/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	21/07/2025	30/06/2026	4.944.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	21/07/2025	30/12/2028	2.472.000
Calidad del servicio	21/07/2025	30/06/2026	4.944.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. **NO APLICA** se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

3.2 Cumplimiento del objeto

El objeto contractual se cumplió satisfactoriamente

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
Obligaciones seguridad y salud en el trabajo		

En cumplimiento a la promesa de valor y a los objetivos del sistema integrado de gestión invocados y liderados por el SENA, el contratista se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas en higiene y seguridad industrial, así como la seguridad y salud laboral de los colaboradores a cargo del contratista.	El contratista cumplió con las buenas prácticas de higiene y seguridad industrial de las personas encargadas de prestar el servicio en las diferentes Sedes adscritas en la Regional Putumayo.	• Prestación de servicios en las Sedes Puerto Asís, la Granja, Mocoa, Sibundoy, Puerto Leguizamo y Orito. • Informe de la prestación del servicio. • Evidencia fotográfica de la prestación del servicio.
Dar cumplimiento al decreto único reglamentario del sector trabajo (1072 de 2015, Capítulo VI), Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	El contratista cumplió con la entrega de la certificación por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG SST.	• Certificación de los estándares mínimo del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.	El contratista realizó entrega del certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	• certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	El contratista realizó entrega del certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	• certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables- Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res	El contratista cumplió con certificado de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la	• certificado de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables

0312-2019. Certificado generado por ARL.	aplicación de estándares mínimos aplicables	
Obligaciones ambientales		
En cumplimiento a la promesa de valor y a los objetivos del Sistema Integrado de Gestión invocados y liderados por el SENA, el contratista se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales, así como el manejo de residuos con ocasión a la prestación del servicio (posconsumo).	El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025.	• El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025 • Prestación de servicios en las Sedes Puerto Asís, la Granja, Mocoa, Sibundoy, Puerto Leguizamo y Orito. • Informe de la prestación del servicio. • Evidencia fotográfica de la prestación del servicio.
El contratista se compromete a obtener, previa ejecución de las actividades objeto del contrato, la licencia ambiental correspondiente ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) o Corpoamazonia (autoridad ambiental competente) cuando el tipo de actividad lo requiera conforme a la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015. La ejecución de actividades que puedan generar impactos ambientales significativos estará condicionada a la obtención de dicha licencia.	El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025.	• El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025 • Prestación de servicios en las Sedes Puerto Asís, la Granja, Mocoa, Sibundoy, Puerto Leguizamo y Orito. • Informe de la prestación del servicio. • Evidencia fotográfica de la prestación del servicio.
El contratista se obliga a elaborar, implementar y cumplir estrictamente el Plan de Manejo	El contratista cumplió satisfactoriamente con la	• El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual

Ambiental (PMA) aprobado por la autoridad competente, conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto 1076 de 2015. El PMA debe contener las medidas preventivas, correctivas y de seguimiento necesarias para mitigar los impactos ambientales que pueda generar la ejecución del contrato. Este plan se incluye como parte de los permisos y licencias, cuando el tipo de actividad lo requiera.	obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025.	CO1.PCCNTR.8094773 de 2025 • Prestación de servicios en las Sedes Puerto Asís, la Granja, Mocoa, Sibundoy, Puerto Leguizamo y Orito. • Informe de la prestación del servicio. • Evidencia fotográfica de la prestación del servicio.
Según la Ley 1259 de 2008 y el Decreto 1076 de 2015, los contratistas deben gestionar adecuadamente los residuos generados en sus actividades, en cuanto a la adecuada clasificación, manejo, almacenamiento y disposición final de los residuos sólidos y peligrosos generados. La disposición de residuos deberá realizarse en sitios autorizados y conforme a las normativas de gestión ambiental aplicables. Nota: Para efectos legales, el contratista se ve obligado a presentar las actas de disposición final de cada uno de los residuos generados, así mismo los permisos ambientales (licencias o resoluciones) del ente o empresa que certifique la disposición final.	El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025.	• El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025 • Prestación de servicios en las Sedes Puerto Asís, la Granja, Mocoa, Sibundoy, Puerto Leguizamo y Orito. • Informe de la prestación del servicio. • Evidencia fotográfica de la prestación del servicio.

El contratista se obliga a cumplir con las normas de calidad del aire establecidas en el Decreto 948 de 1995 y las normas de calidad del agua conforme al Decreto 3930 de 2010, en caso de que sus actividades generen emisiones atmosféricas o vertimientos. En caso de superar los límites permisibles, el contratista deberá adoptar las medidas correctivas pertinentes y asumir las responsabilidades que deriven de dicha situación.	El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025.	• El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025 • Prestación de servicios en las Sedes Puerto Asís, la Granja, Mocoa, Sibundoy, Puerto Leguizamo y Orito. • Informe de la prestación del servicio. • Evidencia fotográfica de la prestación del servicio.
Acatar La Ley 1333 de 2009, la cual establece que el contratista debe prevenir la contaminación del suelo y tomar medidas correctivas en caso de que se detecten alteraciones en el mismo debido a su actividad. Esto incluye el manejo adecuado de productos químicos o materiales peligrosos.	El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025.	• El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025 • Prestación de servicios en las Sedes Puerto Asís, la Granja, Mocoa, Sibundoy, Puerto Leguizamo y Orito. • Informe de la prestación del servicio. • Evidencia fotográfica de la prestación del servicio.
El contratista está obligado a cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto 2041 de 2014 y la Ley 1333 de 2009, en materia de protección de la biodiversidad. En caso de que el proyecto implique la intervención de ecosistemas frágiles o la presencia de	El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025.	• El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025 • Prestación de servicios en las Sedes Puerto Asís, la Granja, Mocoa,

especies protegidas, el contratista deberá implementar las medidas de conservación necesarias, incluida la evaluación de impactos sobre la biodiversidad.		Sibundoy, Puerto Leguizamo y Orito. • Informe de la prestación del servicio. • Evidencia fotográfica de la prestación del servicio.
En el caso de que las actividades contratadas generen emisiones sonoras, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de las normas de control de ruido previstas en la Ley 3 de 1972, el Decreto 948 de 1995 y el Decreto 1221 de 2004, con el fin de evitar la contaminación acústica y proteger la salud de las personas y el medio ambiente.	El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025.	• El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025 • Prestación de servicios en las Sedes Puerto Asís, la Granja, Mocoa, Sibundoy, Puerto Leguizamo y Orito. • Informe de la prestación del servicio. • Evidencia fotográfica de la prestación del servicio.
De acuerdo con la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015, el contratista tiene la obligación de realizar seguimientos y monitoreos periódicos a los impactos ambientales derivados de su actividad, con el fin de verificar que se cumplan las condiciones establecidas en la licencia o el permiso ambiental, si el tipo de actividad del contrato lo requiere.	El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025.	• El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025 • Prestación de servicios en las Sedes Puerto Asís, la Granja, Mocoa, Sibundoy, Puerto Leguizamo y Orito. • Informe de la prestación del servicio. • Evidencia fotográfica de la prestación del servicio.
Si las actividades del contratista afectan a comunidades, este	El contratista cumplió satisfactoriamente con la	• El contratista cumplió satisfactoriamente con

debe realizar procesos de consulta y socialización, siguiendo lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 1161 de 2017, que establece las condiciones para la participación social en los proyectos que impliquen impactos ambientales.	obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025.	la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025 • Prestación de servicios en las Sedes Puerto Asís, la Granja, Mocoa, Sibundoy, Puerto Leguizamo y Orito. • Informe de la prestación del servicio. • Evidencia fotográfica de la prestación del servicio.
Al finalizar las actividades contractuales, el contratista deberá cumplir con la rehabilitación ambiental del área intervenida, conforme a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y la Ley 1333 de 2009. Esto incluye la restauración del paisaje, la rehabilitación de suelos, la reforestación si es necesario, y la restitución de los recursos naturales afectados por la ejecución del contrato.	El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025.	• El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025 • Prestación de servicios en las Sedes Puerto Asís, la Granja, Mocoa, Sibundoy, Puerto Leguizamo y Orito. • Informe de la prestación del servicio. • Evidencia fotográfica de la prestación del servicio.
El contratista que manejen productos químicos debe cumplir con las disposiciones del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA), establecido por la Decreto 1496 de 2018 y la Resolución 773 de 2021.	El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025.	• El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025 • Prestación de servicios en las Sedes Puerto Asís, la Granja, Mocoa, Sibundoy, Puerto Leguizamo y Orito.

		• Informe de la prestación del servicio. • Evidencia fotográfica de la prestación del servicio.
El contratista será responsable de cualquier impacto ambiental negativo causado como resultado de la ejecución del contrato, y deberá asumir los costos de reparación o compensación de los daños generados, conforme a lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009 y la Ley 99 de 1993, además de las disposiciones sobre responsabilidad ambiental contenidas en la legislación colombiana.	El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025.	• El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025 • Prestación de servicios en las Sedes Puerto Asís, la Granja, Mocoa, Sibundoy, Puerto Leguizamo y Orito. • Informe de la prestación del servicio. • Evidencia fotográfica de la prestación del servicio.
Dar cumplimiento a la normatividad colombiana para el uso eficiente del agua, la cual está regulada por la Ley 373 de 1997, el Decreto 1090 de 2018 y la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico.	El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025.	• El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025 • Prestación de servicios en las Sedes Puerto Asís, la Granja, Mocoa, Sibundoy, Puerto Leguizamo y Orito. • Informe de la prestación del servicio. • Evidencia fotográfica de la prestación del servicio.
Dar cumplimiento a la normatividad para el uso eficiente de la energía, la cual está dada por la Ley 697 de 2001,	El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual CO1.PCCNTR.8094773 de 2025.	• El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual

el Decreto 3683 de 2003, la Ley 1715 de 2014, entre otros.		CO1.PCCNTR.8094773 de 2025 • Prestación de servicios en las Sedes Puerto Asís, la Granja, Mocoa, Sibundoy, Puerto Leguizamo y Orito. • Informe de la prestación del servicio. • Evidencia fotográfica de la prestación del servicio.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el día **11 de noviembre 2025** por parte del Revisor Fiscal se certificó que **ECO PLAGAS PUTUMAYO**, identificado con NIT. 1082127888, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 5 de agosto de 2025 como supervisor de contrato a JAIME OSWALDO JIMENEZ RIASCOS

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

2. Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5. Suscribir juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7. Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El día 17 de diciembre 2025 se expidió el certificado de desembolsos [Relación de pago de SIIF] del Contrato nro. CO1.PCCNTR.8094773 de 2025, cuyo valor total pagado es de cuarenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta pesos ($ 49.440.000).

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
499517025	16/12/2025	$ 49.440.000

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 49.440.000,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 49.440.000,00
Valor ejecutado	$ 49.440.000,00
Valor pagado	$ 49.440.000,00
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma se firma en Puerto Asís, el día 17 de diciembre 2025.

JAIME JIMENEZ

JAIME OSWALDO JIMENEZ RIASCOS
Supervisor del contrato

Elaboró: Jaime Oswaldo Jiménez Riascos; supervisor de contrato No CO1.PCCNTR.8094773 de 2025 JAIME JIMENEZ

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social [Salud, pensión y demás parafiscales)
- Certificado de recibo a satisfacción [Cuando aplique]
- Designación de las supervisiones del contrato.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE INICIO

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8094773 de 2025
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO	Contratar el servicio de fumigación y desratización para la Regional Putumayo, el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima y sus sedes adscritas
VALOR DEL CONTRATO	Cuarenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta mil pesos ($ 49.440.000)
PLAZO DEL CONTRATO	Cinco meses
LUGAR DE EJECUCIÓN	Puerto Asís
CONTRATISTA	ECO PLAGAS PUTUMAYO
CC o NIT	NIT 1082127888
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR ANDRES POLANCO NEUTA
SUPERVISOR DESIGNADO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos

En Puerto Asís, a los ocho (08) días del mes de agosto 2025, entre los suscritos Jaime Oswaldo Jiménez Riascos, identificado con cedula de ciudadanía nro. 10308274, en calidad de supervisor y, de otra parte, Víctor Andrés Polanco Neuta, identificado con cedula de ciudadanía nro. 1082127888 en calidad de representante legal de ECO PLAGAS PUTUMAYO, identificada con NIT. 1082127888, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	28825 del 24 de julio 2025
Fecha de aprobación de las garantías	08 de agosto 2025
Fecha de inicio	08 de agosto 2025
Fecha de terminación	31 de diciembre 2025

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.

JAIME JIMENEZ

JAIME OSWALDO JIMÉNEZ RIASCOS
Supervisor contrato

VICTOR ANDRES POLANCO NEUTA
NIT. 52965570
Representante legal

Elaboró: Jaime Oswaldo Jiménez Riascos -Supervisor contrato CO1.PCCNTR.8094773 de 2025



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHhcobos	HILDA IRENE COBOS RIVADENEIRA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-086-000000	SENA REGIONAL PUTUMAYO-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema:	2025-12-16-8:18 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	499517025	**Fecha Registro:**	2025-12-12	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-086-000000 SENA REGIONAL PUTUMAYO-DIRECCION REGIONAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	133425	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2025-12-16	**Código de Referencia:**	04500312900499517025	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00		
Valor Bruto:	49.440.000,00	**Valor Deducciones:**	2.472.000,00	**Valor Neto:**	46.968.000,00	**Saldo x Pagar:**	0,00		

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**49.440.000,00**	Valor Deducciones	2.472.000,00	Valor Neto	**46.968.000,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	1082127888	**Razón Social:**	VICTOR ANDRES POLANCO NEUTA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	45344540717	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
	Número:	CO1.PCCNTR.8094773 DE 2025	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2025-12-12
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN						

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS													
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
101024 CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES / C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL													
	Propios	27	CSF	49.440.000,00	0,00	49.440.000,00				Pesos	0,00	0,00	

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-04-01	RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	4,000 %	1.977.600,00	1.977.600,00	
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	891200461	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS	1,000 %	163.500,00	163.500,00	
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	800102891	MUNICIPIO DE MOCOA	1,000 %	62.380,00	62.380,00	
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	891201645	MUNICIPIO DE SIBUNDOY	1,000 %	95.900,00	95.900,00	
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	891200513	MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO	1,000 %	76.720,00	76.720,00	
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	800102896	MUNICIPIO DE ORITO	1,000 %	95.900,00	95.900,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
36-02-00-086-000000 - SENA REGIONAL PUTUMAYO-DIRECCION REGIONAL	9-1 - INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-12	49.440.000,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1082127888	VICTOR ANDRES POLANCO NEUTA	BRR MINUTO DE DIOS	3229449792	ecoplagasputumayo@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		PUTUMAYO	VILLAGARZÓN		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-11	I	05/11/2025	91212986	$504.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	178.000	0		0		0	0	0	0	178.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	99.100				99.100	0	0	99.100			991	99.100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	178.000
Pensión	1	227.800	227.800
Riesgos Laborales	1	99.100	99.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	504.900	504.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1082127888	VICTOR ANDRES POLANCO NEUTA	BRR MINUTO DE DIOS	3229449792	ecoplagasputumayo@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		PUTUMAYO	VILLAGARZÓN		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-11	I	05/11/2025	91212986	$504.900	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1082127888 | POLANCO NEUTA VICTOR ANDRES | 57 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.423.500 | 178.000 | 14-23 | 1.423.500 | 5 | 99.100 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Puerto Asís, 5 de agosto de 2025

Señor (a)
Jaime Oswaldo Jimenez Riascos
Instructor G12
jojriascos@sena.edu.co
Puerto Asís, Putumayo

Asunto: Notificación designación supervisor

De conformidad con los lineamientos definidos en el manual de contratación, me permito enviar acto administrativo de designación como supervisor de los contratos:

CO1.PCCNTR.8094773 de 2025 que tiene por objeto "Contratar el servicio de fumigación y desratizacion para la Regional Putumayo, el Centro Agroforestal y Acuicola Arapaima y sus sedes adscritas."

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

FREIDER ALEJANDRO NARVAEZ HERRERA
Subdirector (E) SENA Regional Putumayo

Proyectó: Valentina Bermúdez López -Apoyo contratación

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Puerto Asís, 5 de agosto de 2025

PARA Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
ASUNTO Designación de supervisión

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO	LINK
CO1.PCCNTR. 8094773	"VICTOR ANDRES POLANCO NEUTA"	Contratar el servicio de fumigacion y desratizacion para la Regional Putumayo, el Centro Agroforestal y Acuicola Arapaima y sus sedes adscritas	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40555031&isFromPublicArea=True&isModal=False

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente

contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato. Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

FREIDER ALEJANDRO NARVAEZ HERRERA
Subdirector (E) SENA Regional Putumayo

Proyectó: Valentina Bermúdez López -Apoyo contratación